

Por unos servicios educativos y compensadores

Desde que fueron privatizados, los comedores escolares funcionan mediante contrataciones con empresas que, bien cocinan en los mismos centros, o llevan el alimento desde su elaboración hasta los colegios. Estas empresas son responsables de contratar al personal para cuidar al alumnado antes, durante y después de comer

Alejandro Gómez Bonilla
Director del CP “Ciudad de Nara-Toledo”

Son pocos los docentes que participan en el cuidado del alumnado en los comedores escolares públicos, al contrario de lo que sucede en los comedores escolares privados.

La orden de 2001 que regula el funcionamiento de los comedores escolares señala que el personal que cuide al alumnado debe estar formado en dos años. Aún no se ha cumplido esa parte de la orden que pensamos es fundamental. No podemos aceptar que para cuidar al alumnado sirva cualquier persona sin una formación adecuada. Si no se reconsidera la posibilidad de incorporar al personal docente del centro, con gratificaciones económicas dignas, como ocurre en los centros privados y privados concertados, debe formarse a quienes tienen una responsabilidad tan grande en un tiempo de la vida del alumnado tan importante. Las *ratios* son muy elevadas. Una persona sin formación adecuada debe atender a más de treinta niñas y niños de seis años en adelante. Es imposible que se haga bien.

La orden de 2001 que regula el funcionamiento de los comedores escolares señala que el personal que cuide al alumnado debe estar formado en dos años

El transporte escolar ha mejorado dado que, además de la persona que conduce el autobús, viaja otra encargada de cuidar al alumnado. También nos encontramos con el mismo problema, no hay exigencia alguna de que se trate de una persona cualificada.

Los niños y las niñas deben estar siempre y en todo momento bien cuidados por personal cualificado en lo tenga que ver con los servicios educativos.

Las actividades extracurriculares se han extendido a casi todas las comunidades educativas, independientemente de la jornada que se desarrolle en los centros. Cada vez se hace más necesaria la educación del ocio. Por eso, la jornada lectiva continuada parece que racionaliza mejor la distribución de todos los tiempos lectivos y extracurriculares.

Hablamos de las actividades que se realizan en los propios centros. La oferta es en general para todo el alumnado del centro, a excepción de aquellos colegios donde no se considera conveniente la participación del alumnado más pequeño. El local, la calefacción, la electricidad, el agua, la limpieza y el mantenimiento corren a cargo de los ayuntamientos. Aunque la oferta se extiende a todo el alumnado, la mayoría de estas actividades no son gratuitas.

Debe garantizarse el transporte para el alumnado de 0 a 6 años que tenga oportunidad de asistir a un centro educativo

Las asociaciones de madres y de padres se han convertido o se están convirtiendo, en perjuicio del normal desarrollo de los centros, en gestoras de actividades extracurriculares. Contratan personal para las mismas, o contratan con empresas privadas que a su vez contratan personal para desarrollarlas, cuando no son propiamente los miembros de estas juntas directivas los monitores, en muchos casos lo hacen de forma altruista y en otros a cambio de dinero. Hasta hace poco y posiblemente en la actualidad siga habiendo casos, los monitores y monitoras no tenían relación contractual alguna. Alrededor de estas actividades había movimiento de dinero sin control, no existían relaciones contractuales, no se exigía formación ni cualificación alguna, no había oferta de empleo que garantizara los mínimos requeridos por la normativa de contratos, de modo que la situación era y seguramente sigue siendo de una desregularización muy preocupante puesto que estamos hablando de servicios educativos en locales públicos.

Las madres y padres de las asociaciones de padres lo hacen con toda la buena voluntad que pueden, sacrifican su tiempo y altruistamente realizan actividades y acciones que no debería corresponderles. Por ejemplo, la limpieza de los edificios es responsabilidad municipal, no de las madres y padres que realizan actividades extracurriculares. Tampoco es aceptable que la realización de estas actividades incremente el trabajo sin remunerar del personal de limpieza. Igualmente, donde hay conserjes, estos son sustituidos en su trabajo por madres y padres que abren y cierran los centros. No deberían ser los padres y las madres los que sustituyan esas funciones específicas de trabajadoras y trabajadores por voluntariado. No es serio ni creemos sea lícito. Si el desarrollo de las actividades extracurriculares demanda creación de empleo debe crearse.

Se dice que lo esencial del ser humano es el cuidado. Las niñas y los niños deben ser bien cuidados siempre por sus padres y madres y, por delegación, por personas competentes y cualificadas. No se puede poner en manos de cualquiera ese cuidado. Los niños y niñas que sean bien cuidados aprenderán a cuidar.

Con respecto a las ofertas de actividades extracurriculares es múltiple y diferente dependiendo de las comunidades educativas y concretamente de su realidad. Por eso sería conveniente que las Administraciones públicas, Consejería, Ayuntamientos y Diputaciones consensuaran una regulación de las actividades.

Las actividades extracurriculares deben ser gratuitas. Su realización es más necesaria para los niños y niñas con necesidades de compensación educativa y pueden ser excluidos, si no son gratuitas, por razones económicas, sociales o culturales.

Debe garantizarse el transporte para todo el alumnado de 0 a 6 años que tenga oportunidad de asistir a un centro educativo. También los consejos escolares garantizarán que el alumnado pueda participar en estas actividades extracurriculares tan necesarias en el día de la fecha.

Como está comprobado, no es suficiente con las subvenciones. Es necesario regular la utilización de los locales públicos para conseguir la más óptima utilización durante el mayor tiempo posible pero de manera gratuita, evitando que estas actividades puedan ser lucrativas.

Las madres y padres que llevan a sus hijas e hijos a actividades extracurriculares lo hacen por regla general de una manera racional, es decir, de modo que participan en algunas. Sin

embargo, debería hacerse una reflexión para evitar la saturación de actividades extracurriculares.

Nueva regulación sobre comedores escolares

Esperamos que la nueva normativa sobre comedores escolares eleve la calidad de este servicio con la participación de las comunidades educativas. Esperamos también que en la regulación de la acogida anticipada o matinal se tenga en cuenta alguna de las observaciones planteadas anteriormente.

Los cuidados de las niñas y de los niños deben garantizar la seguridad y la confianza de estos en su desarrollo educativo. También la racionalización de los gastos dedicados a este cuidado, por lo que se hace fundamental la regularización de estas actividades extracurriculares con ofertas universales y gratuitas.